

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.073/2016

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por la Utilización, Instalación y Ocupación Privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público del Municipio de Santaella. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, de 15 de julio de 2016.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo, a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que durante el mismo hayan sido formuladas alegaciones o reclamaciones de tipo alguno y según lo establecido en el propio acuerdo corporativo, las modificaciones se entienden aprobadas de manera definitiva por este Ayuntamiento.

A continuación se publican íntegramente el texto de los artículos modificados, pudiéndose interponer contra dicha aprobación

el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día siguiente a dicha publicación.

Número 17. ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR LA UTILIZACIÓN, INSTALACIÓN Y OCUPACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTAELLA.

Artículo 5º. Las tarifas a aplicar serán, para cada uno de los supuestos de sujeción recogidos en el artículo 2º, las siguientes:

6.1. FERIAS, FIESTAS, ROMERIAS Y SIMILARES

-Ocupaciones: Todo tipo de instalaciones, puestos, barracas y casetas, en el recinto ferial o vía pública, tributarán por una tarifa de 0,20 eur/m², según sus dimensiones, con el siguiente detalle:

Superficie m ²	Mínimo euros/día	Máximo euros/día
0-50	5	25
51-150	5	30
151-250	5	40
Más de 250	5	50

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 22 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.